

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

# ALERTA HEMEROGRÁFICA

No. 418  
JULIO 2024

NÚMERO  
**52**



**Título:** *El principio de división de poderes.  
Una revisión crítica.*

**Autor:** Anselmo Flores Andrade.

**Revista:** Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, vol. 25, núm. 52, pp.1-26.

**Editorial:** México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2024.

**ISSNe:** 2448-4881

**Versión electrónica:** <https://bit.ly/3LafDSw>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, por medio del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México.

Teléfono: (52) 55 56 22 74 74

Correo electrónico: [rmdc.ijj@gmail.com](mailto:rmdc.ijj@gmail.com)

### RESUMEN:

El artículo hace una revisión de las distintas interpretaciones del significado del principio de división de poderes, destacando su poder legitimador para la arquitectura de los Estados modernos. Por otra parte, expone el principio de división de poderes como un marco normativo para el desarrollo de las democracias contemporáneas. Asimismo, confronta el principio de división de poderes con el crecimiento y complejidad de las funciones que realiza el Estado contemporáneo, en particular con la incorporación de órganos autónomos en la vida constitucional. Con lo anterior, se pretende mostrar que el debate sobre la actualidad del principio de división de poderes no ha concluido; por el contrario, debido a los cambios políticos, económicos y sociales de los últimos años aún es pertinente.

### SUMARIO

Resumen	1
I. Introducción.	2
II. El principio de división de poderes.	5
III. El principio de división de poderes y la forma de gobierno.	10
IV. El principio de división de poderes y los órganos constitucionales autónomos.	16
V. Conclusiones.	21
VI. Referencias.	23
Cómo citar	26

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

# ALERTA

## HEMEROGRÁFICA

No. 418  
JULIO 2024